

MINISTERIO DE SALUD
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

INSTRUCTIVO DE REQUISITOS PARA
LICENCIA DE FUMIGACIÓN / PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

PROCEDIMIENTOS:

1. Dirigir carta de solicitud de la Licencia de Fumigación / Permiso de Funcionamiento (nueva o renovación) a la Dirección de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.
2. Llenar los 3 formularios que se entregan como parte de los requisitos:
 - a- Formulario de solicitud
 - b- Listado de productos usados para el control de plagas
 - c- Programa de control de plagas
3. Fotocopia de cédula vigente del representante legal y/o apoderado de la empresa
4. Poder de representación para empresas constituidas comercialmente.
5. Curriculum vitae del asesor técnico de la empresa, debe tener perfil profesional para este cargo (Ingeniero/ técnico en agronomía, agricultura, Médico Toxicólogo, etc.).
6. Certificado de matrícula de la Alcaldía correspondiente al sitio de ubicación de la empresa. (debe tener la actividad económica de FUMIGACIÓN).
7. Certificado de inscripción a la DGI (No. RUC y solvencia fiscal), Cédula RUC debe incluir en el nombre comercial la actividad de FUMIGACIÓN.
8. Certificado de salud, emitido por el Ministerio de Salud (para licencias nuevas), y resultados de exámenes de laboratorio (para renovaciones): TGO, TGP, creatinina, nitrógeno de urea, colinesterasa. Por cada trabajador involucrado en el proceso de fumigación, incluyendo al asesor técnico.
9. Certificado de capacitación actualizado (del año vigente o como máximo del año anterior), emitido por Empresas o Capacitadores acreditados por el Ministerio del Trabajo. Por cada trabajador involucrado en el proceso de fumigación, incluyendo al asesor técnico.
10. Copia de Acta de constitución de la empresa, para personas jurídicas y Declaración Notarial en caso de personas naturales. Que incluya: generales de ley del representante o propietario, nombre comercial del negocio, dirección y rubro al que se dedicará.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

11. Programa de higiene y seguridad de los trabajadores, según lo establecido en el Capítulo X, artículos 174, 175, 176 y 177, de Ley 618 “Ley de higiene y seguridad de los trabajadores”.
12. Para empresas que usan Fosforo de aluminio. Presentar copia de autorización para uso de este plaguicida, emitido por la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST).
13. Presentar copia de documento de entrega de envases vacíos al proveedor o a centros de acopio de envases de ANIFODA.

Dicho programa debe incluir:

- Descripción de las tareas que se realizan en este trabajo, identificando los factores de riesgo.
 - Medidas de prevención para evitar efectos a la salud tanto agudos como crónicos
 - Equipos de protección personal a usar durante la mezcla y aplicación de sustancias químicas.
 - Recomendaciones a seguir: antes, durante y después de la aplicación de sustancias químicas. (ejp. Usar EPP completo, no comer, fumar o beber durante se realizan fumigaciones, baño y cambio de ropa al finalizar el trabajo, etc.).
 - Monitoreos biológicos a los trabajadores (exámenes a realizar anualmente)
 - Hojas de seguridad de los productos químicos usados.
 - Capacitaciones en temas relacionados con el uso y manejo de químicos.
14. Inspección al local: se realiza a través del Departamento de Toxicología. Aspectos a inspeccionar:
- Bodega de almacenamiento de sustancias químicas: el tamaño de esta bodega debe ser proporcional a la cantidad de productos que se almacenen. Debe estar bajo llave y con rotulación de “Bodega de Químicos” y de “Prohibido Fumar”. Construida de materiales impermeables, no inflamables. El piso debe ser impermeable (ladrillo, cerámica, embaldosado fino).
 - Dentro de la bodega los químicos deben estar en estantes o anaqueles de materiales no absorbentes, debidamente rotulados por tipo de productos: insecticidas, Rodenticidas, etc.
 - Colocar los productos sólidos en las partes superiores y los líquidos en las inferiores.
 - Equipos de fumigación: bombas manuales, de motor, termonebulizadoras en frío, en caliente. Insufladoras, etc.
 - Equipos de protección personal: guantes, botas, protectores faciales y auditivos, máscaras con filtro de carbón, ropa de trabajo (pantalón, chaqueta, monos), capa, casco, etc.
 - Kit anti derrame: material absorbente (arena o aserrín), pala, escoba, bolsas de basura
 - Extintidor contra incendios, de preferencia ABC (para todo tipo de incendios), vigente.
 - Botiquín de primeros auxilios (con medicamentos de la lista adjunta)

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

15. Si la inspección es satisfactoria, se dará cita nuevamente. Para proceder a elaborar el pago correspondiente y retiro de la Licencia / Permiso de Funcionamiento.

16. Si en la inspección no se cumple con los requisitos establecidos, se dará plazo para cumplimiento de los requisitos y realizar reinspección.

COSTO:

- Licencia de Fumigación / Permiso de funcionamiento: C\$ 500.00 (quinientos córdobas), los cuales serán cancelados en las cajas del MINSA Central, al momento del retiro de la Licencia. Cuando fuera aprobada.

MEDICAMENTOS DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS:

- 1- Analgésicos: acetaminofén de 500mg; Ibuprofeno de 400 mg.
- 2- Antialérgicos: Difenhidramina en tabletas; Loratadina
- 3- Antidiarreicos: Loperamida, Alka-AD, suero oral
- 4- Antieméticos: Dimenhidrinato, Metoclopramida
- 5- Antiulcerosos: Omeprazol, Cimetidina
- 6- Antiinflamatorios en crema: Diclofenac gel
- 7- Antisépticos: alcohol, yodo
- 8- Algodón en mota
- 9- Vendas de gasas y elásticas
- 10- Curas
- 11- Esparadrapo

Recomendaciones

- Este es el stop básico, si tienen alguna persona con alguna enfermedad particular, pueden considerar otros medicamentos.
- Debe de existir un botiquín fijo en las oficinas y botiquines móviles, según el número de vehículos con que cuente la empresa.
- No se aconseja comprar grandes cantidades (20 tabletas de cada una- 2 blíster)
- Estar pendientes de la fecha de vencimiento
- No dejar libre acceso de los medicamentos, para evitar la automedicación sin causa justificada.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!